

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 736/2008 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 8/07)

Ayuda n°: SA.33146 (11/XF)**Estado miembro:** Francia**Autoridad que concede la ayuda:** FranceAgriMer, empresa nacional de productos de la agricultura y del mar.**Nombre de la empresa que recibe la ayuda ad hoc:** Organizaciones de productores**Base jurídica:**

- Article 75 de la loi n° 1312/2003 du 30 décembre 2003 de finances rectificatives pour 2003.
- Artículo 17 del Reglamento (CE) n° 736/2008 de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca
- Artículo 37, letra n), del Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca

Importe de la ayuda ad hoc concedida:

- 2 millones EUR en 2012
- 1,3 millones EUR en 2013
- 0,7 millones EUR en 2014

Intensidad máxima de la ayuda: 60 %**Fecha de entrada en vigor:** 2012**Duración de la ayuda individual (fecha prevista del último plazo que deba pagarse):** El plazo para la presentación de las solicitudes de pago del saldo de la ayuda finaliza el 31 de diciembre de 2015.**Objetivo de la ayuda:** Apoyar las reestructuraciones de las organizaciones de productores.**Artículo aplicado:** Artículo 17 del Reglamento (CE) n° 736/2008 de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas

estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

Actividad de que se trata: Pesca y acuicultura**Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:**

FranceAgriMer, établissement national des produits de l'agriculture et de la mer
12 rue Henri Rol-Tanguy
TSA 20002
93555 Montreuil-sous-Bois Cedex
FRANCE

Dirección web en la que pueden consultarse las condiciones en virtud de las cuales se concede la ayuda ad hoc al margen de un régimen de ayudas:

<http://agriculture.gouv.fr/europe-et-international>

Justificación:

La finalidad de esta ayuda es respaldar la reestructuración de las organizaciones de productores mediante créditos nacionales procedentes del impuesto parafiscal atribuido a OFIMER (entidad sustituida desde el 1 de abril de 2009 por FranceAgriMer, que se ha hecho cargo de todas sus actividades).

La utilización del Reglamento de exención se justifica por dos motivos:

- por un lado, la decisión de la Comisión relativa a la Ayuda estatal N 544/03 — Impuesto parafiscal atribuido a OFIMER, no prevé ninguna financiación de ese tipo entre las medidas estructurales de interés colectivo, dado que la participación en las medidas de reestructuración no estaba entonces prevista en el marco del IFOP, sino que se incorporó, después de la decisión de la Comisión, dentro de la letra n) del artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca,
- por otra, la utilización de la medida 3-1 (artículo 37) del Reglamento (CE) n° 1198/2006 del FEP no resulta posible financieramente, dado el alto nivel de consumo de la dotación correspondiente y de los niveles y perspectivas de consumo de los créditos de las demás medidas y ejes del Fondo Europeo de Pesca, que limitan las posibilidades de redistribución y revisión del modelo financiero.